

## **PODER JUDICIAL**

### **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

#### **LICITACIÓN ABREVIADA N° 35/2017**

##### **Inciso 16**

El presente llamado se regirá por lo establecido en las siguientes disposiciones:

- T.O.C.A.F. aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012
- Decreto N° 155/013
- Decreto N° 475/005
- Ley 18.251 de 6 de enero de 2008
- Decreto N° 131/2014: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de aperturas de la licitación, en tanto fueren aplicables

#### **Art. 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERISTICAS ESPECIALES**

##### ***1.1 Hasta (dos) Switches de fibre channel, con las siguientes características mínimas:***

- 24 puertos de fibre channel de 16Gbps habilitados
- Bandwidth total por switch: 384Gbps o superior
- Fuentes de poder redundantes
- Form factor: 1U

##### ***1.2 Hasta 16 (dieciseis) Conectores SFP+, con las siguientes características:***

- Compatibles con los switches ofertados
- Deben ser conectores originales, nuevos, de la misma marca que los switches ofertados o de una marca certificada o reconocida por el fabricante. Para este último caso adjuntar la documentación probatoria o indicar página web del fabricante donde se pueda verificar la certificación.
- Velocidad de transferencia de 8 Gbps

##### ***1.3 Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:***

-

- **Instalación física.** Deberá realizarla la empresa oferente y será en racks ubicados en el centro de datos del Poder Judicial ubicado en Montevideo (Soriano 1287).

## **Art. 2.- COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial:  
San José 1088. Tel.: 2902.13.59 – 2908.93.97. Fax: 2902.14.88.  
Correo Electrónico: [adquisiciones@poderjudicial.gub.uy](mailto:adquisiciones@poderjudicial.gub.uy)

Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: personalmente, carta certificada con aviso de retorno, telegrama colacionado con copia, acta notarial, fax o correo electrónico.

## **Art. 3.- ACLARACIONES Y CONSULTAS**

Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar al Departamento de Adquisiciones, por cualquiera de los medios mencionados en el artículo precedente, aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida hasta **3 días hábiles** antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios ni aceptar solicitudes de modificaciones a las condiciones establecidas en el Pliego. Las consultas serán contestadas por el Departamento de Adquisiciones, en el plazo máximo de 48 horas hábiles a partir de su recepción.

## **Art. 4.- FORMA DE COTIZACION.**

Precio de plaza, moneda nacional.

## **Art. 5.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La oferta se presentará en sobre cerrado, firmada, con un original y una copia en papel simple, sin perjuicio de lo establecido en el art. 63 inc. 5 del T.O.C.A.F.

Se deberá entregar la oferta original en formato papel y una copia en formato digital PDF, en CD o DVD.

**La oferta deberá estar firmada por un representante y/o apoderado que esté registrado y validado en el RUPE**

Las empresas oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado, **en estado ACTIVO.**

Los precios cotizados deberán indicar todos los tributos que correspondan al oferente y su porcentaje, en cada uno de los items y/o variantes cotizados y en el total de la oferta, especialmente el I.V.A., en forma clara y precisa, manifestando si los referidos tributos están o no incluidos en los precios. En caso de no establecerse esta circunstancia, se considerará que los precios son con todos los tributos incluidos.

Las empresas deberán cumplir con la totalidad de las condiciones solicitadas en el presente Pliego y en las bases proporcionadas.

#### **Art. 6.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL OFERENTE.**

Junto a su cotización, los oferentes deberán presentar la documentación que a continuación se detalla, la cual será verificada durante el Acto de Apertura:

- a) La empresa oferente deberá poseer al menos 3 años de experiencia en la instalación y asistencia técnica en equipamientos similares a los ofrecidos. Se deberán presentar referencias comprobables de al menos 3 instalaciones de porte similar al que se solicita, realizadas por la empresa oferente

Aquellas empresas que no cumplan con la presentación de los documentos solicitados en el momento del Acto de Apertura, dispondrán de un plazo de dos días hábiles para subsanar la omisión. No serán consideradas las propuestas cuyos oferentes no hubieran levantado la observación dentro del plazo establecido.

#### **Art. 7.- LUGAR, FECHA DE APERTURA**

**a) Fecha: 29 de setiembre de 2017.**

**b) Hora: 15:00 hs.**

**c) Lugar: Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial, sito en la calle SAN JOSE 1088. Tel. 2902.13.59, FAX 2902.14.88.**

#### **Art. 8.- APERTURA DE OFERTAS**

Abiertas las ofertas se pondrá a disposición de todos los oferentes una de las vías para que tomen conocimiento de los precios y demás condiciones de todas las presentadas, pudiendo los oferentes formular las observaciones que consideren pertinentes en ese momento, las que quedarán registradas en el Acta de Apertura.

Concluido el acto de apertura y suscrita el Acta correspondiente, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas

por escrito por los técnicos en la materia del Organismo o por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud para hacer llegar su respuesta.

#### **Art. 9.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y PRECIO**

No inferior a **30** días, salvo que la Administración, se expida con anterioridad al vencimiento de dicho plazo. Se entiende por tal el lapso durante el cual la empresa se obliga a mantener las condiciones de su oferta.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración, manifestando su decisión de retirar la oferta, antes de la notificación de la adjudicación de la misma.

El oferente no podrá establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen plazos menores; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

Podrá establecerlo el oferente, no pudiendo ser inferior a 90 días. Se entiende por tal el lapso durante el cual el precio establecido en la oferta se mantiene firme, no aplicándose ajuste alguno

#### **Art. 10.- CÓMPUTO DE PLAZOS.**

Todos los plazos serán computados **en días hábiles**, salvo especificación en contrario en el presente o en la legislación vigente.

#### **Art. 11.- FORMA DE PAGO.**

La propuesta deberá considerar que el plazo mínimo de crédito es de **45 días** luego de efectuada de conformidad, la entrega del mobiliario solicitado.

#### **Art. 12.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.**

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria constituirá, a todos los efectos legales, el perfeccionamiento del contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista los que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos y su oferta.

#### **Art. 13.- AJUSTE DE PRECIOS.**

Sólo se admitirán ajustes de precio que se ciñan a la siguiente fórmula paramétrica:

$$P_1 = P_0 \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$$

Donde:

**P<sub>1</sub>**: Precio ajustado a la fecha de pago de la factura

**P<sub>0</sub>**: Precio ofertado en la licitación

**IPC<sub>1</sub>**: Índice de Precios al Consumo del mes anterior a la fecha de pago de la factura publicado por la Dirección General de Estadística y Censo

**IPC<sub>0</sub>**: Índice de Precios al Consumo del mes anterior a la fecha de vencimiento de precios.

Los ajustes se aplicarán a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de precio y hasta el efectivo cobro de la factura.

Dicho reajuste regirá también, como cláusula penal, para el caso de incumplimiento. El mismo regirá desde el vencimiento del plazo de crédito establecido en la oferta o, en su defecto, el plazo mínimo establecido en el Art.9, hasta el día en que el pago se encuentre a disposición del proveedor en el Departamento de Tesorería del Poder Judicial.

No se computará como incumplimiento cuando el pago no se realizare por hechos imputables al adjudicatario (falta de presentación de certificados, factura mal confeccionada, etc.).

El atraso en el pago de la multa no genera nuevos intereses y ajustes.

**Los ajustes no se aplicarán:**

a) desde la fecha de presentación de la oferta hasta el vencimiento del término de mantenimiento de precio,

b) desde el vencimiento del plazo de entrega hasta la efectiva entrega **cuando ésta se realice fuera del plazo**. Se considera como entrega efectiva cuando el Poder Judicial reciba de conformidad la totalidad del servicio de que se trate.

#### **Art. 14.- PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega lo establecerá el oferente, no pudiendo ser superior a **30 días corridos** luego de efectuada la solicitud por parte de la Administración. **La instalación** no podrá ser superior a **30 días corridos** desde la entrega del equipamiento. SE considera que la Administración realiza la solicitud cuando envía la Orden de Compra a la empresa adjudicataria.

#### **Art. 15.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS Y PONDERACIÓN.**

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio entre aquellas que den total cumplimiento a los requisitos exigidos en el presente pliego.

**Art. 16.- ADJUDICACION.**

**La adjudicación se realizará a una única empresa que cumpla con todos los requisitos definidos en el pliego.**

**Art. 17.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA**

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

**Art. 18.- RECEPCIÓN.**

La Administración se reserva el derecho de realizar, a través de sus asesores, las inspecciones que consideren necesarias para verificar en forma integral el material objeto del presente al momento de la entrega y la exactitud con la propuesta.

Los artículos y/u obras adquiridos y/o contratados se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado y/o no cumpla con los requerimientos solicitados. La recepción se hará en carácter provisorio, hasta tanto se realice el control de calidad, de acuerdo a la normativa vigente.

En el momento de recibir el material objeto del presente llamado se verificará si cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el presente Pliego, y sus anexos, en la oferta y en la adjudicación.

**Art. 19.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

**Art. 20.- INTERPRETACIÓN**

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

## **Pliego particular para la adquisición de switches de Fibre Channel**

Se desea adquirir switches de Fibre Channel para armar una SAN, cuyas características y condiciones se detallan a continuación.

### **1. Objetivo del llamado a concurso de precios**

El objetivo del presente llamado es la adquisición de equipamiento de switches necesarios para crear una SAN en uno de los centros de datos del Poder Judicial.

La red SAN deberá permitir la interconexión del siguiente equipamiento existente en el mencionado centro de datos:

- Storage HP 3PAR StoreServ 7200
- Storage HP P6300
- Blade c7000 con 2 switches FC
- Blade c7000 con 2 virtualconnect

### **2. Elementos a cotizar en la oferta**

La empresa oferente deberá incluir en su oferta la cotización de cada uno de los siguiente elementos:

#### ***2.1. 2 (dos) Switches de fibre channel, con las siguientes características mínimas:***

- 24 puertos de fibre channel de 16Gbps habilitados
- Bandwidth total por switch: 384Gbps o superior
- Fuentes de poder redundantes
- Form factor: 1U

#### ***2.2. 16 (dieciseis) Conectores SFP+, con las siguientes características:***

- Compatibles con los switches ofertados
- Deben ser conectores originales, nuevos, de la misma marca que los switches ofertados o de una marca certificada o reconocida por el fabricante. Para este último caso adjuntar la documentación

probatoria o indicar página web del fabricante donde se pueda verificar la certificación.

- Velocidad de transferencia de 8 Gbps

### ***2.3. Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:***

- **Instalación física.** Deberá realizarla la empresa oferente y será en racks ubicados en el centro de datos del Poder Judicial ubicado en Montevideo (Soriano 1287). Se deberá proveer todos los elementos necesarios (carcasas, rieles, tornillos, tuercas, etc) para poder hacer la instalación en los racks así como también los cables necesarios para su conexión (datos y eléctrica). *Considerar la posibilidad de necesitar cables de fibra de diferentes longitudes, en virtud de ser varios los elementos a interconectar.*
- **Configuración.** La empresa oferente deberá realizar la configuración de los componentes adquiridos, respetando la configuración existente y siguiendo los lineamientos generales indicados por los técnicos del Poder Judicial. El requerimiento principal es *que todos los hosts de los dos enclosures blade tengan acceso a cualquier LUN de los dos storages*, para lo cual se deberán crear todas las zonas necesarias.
- **Actualizaciones de firmware y/o sistema operativo.** En caso de que sea necesaria la actualización del firmware o sistema operativo de alguno de los componentes (storages y blades antes detallados así como para los switches a adquirir en esta compra), para el correcto funcionamiento del mismo o por recomendación del fabricante, dicha actualización deberá ser realizada por la empresa oferente.

### ***2.4. Licencias de uso***

- **Licencias.** Detallar costo por licenciamiento operativo asociado o cualquier otro tipo de licenciamiento necesario para la adquisición y/o utilización del equipamiento o componente, en su plena capacidad (en caso de existir).

## **3. Documentación a entregar**

Para todos los componentes ofertados se deberá detallar o incluir la siguiente documentación e información técnica, preferentemente en formato digital:



- **Documento de especificaciones.** Documentos de especificaciones técnicas de los productos a adquirir.
- **Documentación de licencias.** Documentos correspondientes a las licencias a adquirir (en caso de aplicar).
- **Documento de configuración.** Documento con el detalle de la configuración realizada.

#### **4. Cotizaciones a incluir en la oferta**

El oferente deberá incluir la cotización de todos los ítems detallados en el punto 2 de este Pliego, de acuerdo a las especificaciones indicadas.

#### **5. Plazos de entrega del equipamiento, instalación y configuración. Plazos de mantenimiento de oferta y precio.**

El equipamiento deberá ser entregado por la empresa oferente, dentro de Montevideo, en lugar a determinar por el Poder Judicial. **El plazo de entrega será de un máximo de 30 días corridos** a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra. **La instalación y configuración** solicitadas, así como su correspondiente documentación detallada (incluyendo diagramas), deberán realizarse y entregarse en un **plazo máximo de 30 días corridos** a partir de la fecha de entrega del equipamiento.

Los plazos de mantenimiento de la oferta y del precio deberán ser no menores a 30 días.

#### **6. Garantía y servicio técnico**

- **Costo.** En caso de ser un costo adicional, se deberá incluir la cotización correspondiente a la garantía de todo el equipamiento ofertado.
- **Costos en vigencia de garantía.** Los costos derivados del servicio técnico a brindar durante todo el período de garantía, serán a cargo de la empresa oferente.
- **Vigencia.** La garantía del equipamiento y componentes ofertados deberá ser de al menos 3 años y será provista en oficinas del Poder Judicial en Montevideo, en el horario de 09:00 a 18:00 de lunes a viernes.
- **Horarios.** Se deberá garantizar la recepción de solicitudes de servicio en el horario de 09:00 a 18:00 de lunes a viernes, durante todo el período de vigencia de la garantía.
- **Plazos.** El plazo máximo de resolución a un reclamo técnico deberá ser de 72 horas. Si la falla no puede ser resuelta dentro del plazo, previo al vencimiento del mismo, la empresa deberá entregar y dejar operativo un equipo en sustitución temporal, de características similares o superiores al equipo en

garantía.

- **Envío de reclamos.** Se deberá detallar los números telefónicos y direcciones de correo electrónico para el envío de solicitudes de asistencia técnica.
- **Técnicos.** La asistencia y servicio técnico deberán ser brindados por técnicos locales. También se deberá asegurar que en ningún caso el Poder Judicial deberá comunicarse con call centers internacionales o técnicos en el exterior para la resolución de algún incidente o solicitud de servicio técnico.

## 7. Requisitos empresa oferente

- Las tareas de instalación, configuración y servicio técnico del equipamiento ofertado deberán ser realizadas por una empresa local, que acepte y cumpla con las condiciones detalladas en este pliego. En caso de tratarse de una empresa distinta a la empresa oferente, se deberá adjuntar documentación en la cual dicha empresa declare conocer, aceptar y cumplir con las condiciones establecidas en el pliego y las condiciones detalladas en la oferta.
- La empresa oferente deberá poseer al menos 3 años de experiencia en la instalación y asistencia técnica en equipamientos similares a los ofrecidos. Se deberán presentar referencias comprobables de al menos 3 instalaciones de porte similar al que se solicita, realizadas por la empresa oferente.
- Los técnicos de la empresa oferente deberán contar con una experiencia comprobable de al menos 2 años en la instalación y configuración de equipamiento similar al solicitado. Adjuntar la documentación probatoria.
- La empresa deberá contar con al menos 1 técnico que cumpla con los requisitos mencionados y se deberá garantizar su participación en las tareas de instalación, configuración y documentación solicitadas para el equipamiento ofertado. En caso de imposibilidad, podrá ser suplantado por otro técnico con similares conocimientos y experiencia, previa comunicación al Poder Judicial y luego de su aprobación.
- Se deberá asegurar la asistencia del técnico mencionado en el párrafo anterior ante algún requerimiento de servicio técnico del equipamiento ofertado. En caso de imposibilidad podrá ser suplantado por otro técnico con similares conocimientos y experiencia. Este cambio deberá ser notificado en tiempo y forma a la División Tecnología Informática del Poder Judicial.

## 8. Observaciones y requisitos adicionales

- Se deberá entregar la oferta original en formato papel y una copia en formato digital PDF, en CD o DVD.
- Junto con la oferta, se deberá incluir la hoja de datos detallada de cada uno de los productos ofrecidos, en formato papel y digital.

- Junto con la oferta, se deberán incluir los manuales técnicos y de usuario de cada uno de los componentes de hardware y software ofertados, en formato digital.
- Con la entrega del equipamiento se deberán adjuntar los medios que incluyan las herramientas de software incluidas con los productos ofertados, si corresponde.
- Todos los equipos y sus componentes deben ser nuevos. No se admitirán equipos o componentes usados así sean reconstruidos en fábrica (refurbished).
- De existir fecha de discontinuación, fin de soporte o salida del mercado para alguno de los productos ofertados, esta no deberá ser inferior a 5 años a partir de la fecha de publicación de esta licitación.
- En caso de ocurrir cambios tecnológicos que requieran cambiar el modelo de los equipos adjudicados, se podrá hacer siempre y cuando los nuevos sean de características similares o superiores a los originales y se cuente con la autorización previa del Poder Judicial.
- Se deberán cotizar todos los productos o componentes adicionales necesarios para que el equipamiento solicitado pueda operar, aunque no hayan sido solicitados expresamente en el texto de este pliego.
- Todo el hardware anteriormente detallado se comprará a un único oferente como un paquete único, por lo que se deberá garantizar la compatibilidad de todos los productos entre sí.
- Las configuraciones propuestas para los productos ofrecidos deberán ser compatibles entre sí. Se deberá asegurar el correcto funcionamiento del sistema en su conjunto, como una unidad. En particular, se deberá asegurar que los servidores Blade se conecten y accedan correctamente a los storages antes detallados, de acuerdo a lo que ya se especificó.

## **9. Criterio para la evaluación de ofertas y adjudicación**

La adjudicación de esta compra se realizará a aquella oferta que cumpla con todos los requisitos detallados en este Pliego y que presente el menor precio para los ítems a adquirir.